MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE ICBF-CA-52001832024-NAR

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	52001832024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF – REGIONAL NARIÑO
CONTRATISTA	FUNDACION NARIÑO VERDE
SUPERVISOR	MIRIAM NIDIA JOJOA YAQUENO
VALOR INICIAL	**MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.302.624.442),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($1.277.082.786),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios. **2.** Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($25.541.656) correspondiente al 2%.
PLAZO INICIAL	31/12/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	21/02/2024
CDP	No. 24924
RP	No. 52524
TIPO DE MODIFICACIÓN	Liberación de Recursos, Otro Si Modificatorio
VALOR A LIBERAR	**CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.845.494),** discriminados así: 1. La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.005.386),** como valor del aporte del INSTITUTO

	COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. La suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($840.108)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.315.402.369).**

La presente **MODIFICACIÓN**, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. - MODIFICACIÓN (ES):

A) Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE** respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.315.402.369),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.289.610.166)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($25.792.203),** equivalente al 2%.

(...)

B) Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS,** incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación.

C) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	24924	**MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**	**$1.289.610.166**

(...)

D) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN COMPROMISO PRESUPUESTAL DE GASTOS,** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

VIGENCIA	No. DE RP	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
2024	52524	**MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**	**$1.289.610.166**

SEGUNDA. – LIBERACIÓN. Como consecuencia del literal A) se hace necesario Liberar recursos por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.845.494),** discriminados así: 1. La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($42.005.386),** como valor del aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios; Por lo cual se procederá a realizar ajuste al Registro Presupuestal Nro. **52524. 2)** La suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($840.108)** como aportes de contrapartida que realizará la EAS. **TERCERA. - GARANTÍAS:** En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación y deberá aportar para el perfeccionamiento de este documento al Grupo Jurídico de la Regional Nariño, el anexo en el que conste el conocimiento por parte de la compañía aseguradora de la presente modificación. **CUARTA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato que no sean modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes. **QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **SEXTA – PUBLICACIÓN:** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

ROL	NOMBRES	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez	Coordinador Grupo Jurídico	
REVISÓ	Luz Elena Martinez Recalde	Coordinadora Grupo Financiero	
ADAPTÓ	Marlen Johanna Rosero Erazo	Contratista Grupo Jurídico	